



CONDICIONES SANITARIAS VETERINARIAS PARA EL RETORNO
A LA COMPETICIÓN NACIONAL DE LA RFHE (hasta el 1 de junio de 2021)¹
ACTUALIZACIÓN 12 ABRIL

1

CONDICIONES PARA LAS ORGANIZACIONES

1. Delimitación de un **área o espacio** para desembarque e inspección de los caballos donde se realizará examen veterinario, que deberá siempre incluir la toma de temperatura a la llegada de los caballos; y se procederá a la recogida de pasaportes y documentación sanitaria.
En el caso de no ser posible, este examen se podrá realizar en el propio box del caballo.
La toma de temperatura podrá realizarse por el jinete/mozo/persona habitualmente encargada del manejo del caballo.
2. Establecimiento e información clara de los **horarios de recepción** de los caballos para proceder de forma ordenada a la inspección veterinaria de llegada.
3. **Refuerzo de los controles** de entrada de los caballos para la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos sanitarios realizados por los veterinarios de la prueba bajo la supervisión del veterinario del Concurso y/o delegado/presidente veterinario, en coordinación con la autoridad sanitaria local.
4. Separación de una **zona de aislamiento** o cuarentena del concurso del bloque de cuadras (mínimo a 50 metros), debiendo contar con un mínimo de 2 boxes de aislamiento + 1 box adicional por cada 100 caballos participantes.
5. Para evitar la masificación de caballos, se **distribuirán en su estabulación** por bloques según su grupo de transporte / origen, de manera que se pueda delimitar los mismos en caso de emergencia sanitaria.
6. Deberá haber buenos canales de **ventilación en los boxes**. Podrán compartir aire en estabulaciones indoor un máximo de 100 caballos y se recomienda un sistema de circulación unidireccional de caballos. Se recomienda una distancia mínima de 3 metros entre las líneas de boxes.

¹ Modificable en función de la evolución sanitaria



7. Será necesario contar con un **Plan Actuación y de Contingencia** a disposición del Veterinario del concurso y/o delegado/presidente veterinario y el veterinario de la explotación. El Plan deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria Local (a estos efectos se ha preparado la Guía de Actuación de Bioseguridad).
8. Deberá disponerse de un **número de veterinarios y comisarios** adecuado al número de caballos participantes, en este sentido deberá haber 2 veterinarios por concurso y, a partir de 200 caballos, 1 veterinario más por cada 100 caballos.
9. Se deberá **limitar el acceso de personas** a distintas zonas como los boxes, las pistas de calentamiento, los paddocks y cualquier otra zona de acceso de los caballos a través de acreditación. Para el caso en el que no sea posible establecer un sistema de acreditación, se deberá reforzar la presencia de comisarios.
10. Localización previa de un **hospital veterinario de referencia** (habitual para la organización) lo más próximo posible
11. Será necesario el diseño de un **croquis de recinto de cuadras** con datos de contacto a disposición del veterinario del Concurso o delegado/presidente veterinario y los Comisarios.
12. Será obligatoria la **toma de temperatura 2 veces al día** (mañana y noche) de todos los caballos. La toma de temperatura podrá realizarse por el jinete/mozo/persona habitualmente encargada del manejo del caballo.
13. A todos los efectos de estas indicaciones la RFHE dotará de las siguientes **ayudas por concurso** para la implantación de todas estas medidas, así como para la incorporación de más veterinarios para colaborar con el veterinario oficial de la competición que se ocupe de las tomas de temperaturas y para la atención y seguimiento del protocolo completo



Días de concurso	Ayuda
1	300 €
2	450 €
3	600 €

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28. 3º izqda
28010 Madrid
Tlf.- 91 436 42 00
Fax.- 91 575 07 70
www.rfhe.com